



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR

1. **RR N° 011210-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de octubre de 2023. Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: Saldo de Obra: "Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas – UNMSM" - CUI N° 2233779 con un valor referencial de S/.20,877,293.55 (Veinte millones ochocientos setenta y siete mil doscientos noventa y tres con 55/100 nuevos soles), con costos al mes de mayo de 2023, el cual incluye Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el IGV del 18% , obra que cuenta con un plazo de ejecución de 365 días calendarios en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.
2. **RR N° 011995-2023-R/UNMSM**, de fecha 30 de octubre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 003736-2022-DFM/UNMSM de fecha 03 de noviembre de 2022 y su modificación con Resolución Decanal N.º 000685-2023-D-FM/UNMSM de fecha 09 de marzo de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN FISIOLOGÍA de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexo que en cincuenta y cuatro (54) fojas forma parte de la presente Resolución.
3. **RR N° 011996-2023-R/UNMSM**, de fecha 30 de octubre de 2023. Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 007907-2023-R/UNMSM de 23 de junio de 2023 por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, según se indica:

DICE:

Apellidos y Nombres	Categoría	Facultad	Resultado de Evaluación	Condición
Izaguirre Sotomayor Manuel Hernan	Principal	Medicina **	Apto	Ordinario

DEBE DECIR:

Apellidos y Nombres	Categoría	Facultad	Resultado de Evaluación	Condición
Izaguirre Sotomayor Manuel Hernán	Principal	Medicina **	Apto	Extraordinario

4. **RR N° 012010-2023-R/UNMSM**, de fecha 30 de octubre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados por la suma S/ 13,009,626.00(Trece millones nueve mil seiscientos veintiséis y 00/100 Soles).
5. **RR N° 012033-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de octubre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.o 001037-2023-DFISI/UNMSM de 24 de setiembre de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la actualización curricular y el cambio de modalidad del programa presencial de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información a la modalidad virtual de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, que en treinta y cinco (35) fojas forman parte de la presente Resolución.
6. **RR N° 012035-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de octubre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000760-2023-DFFB/UNMSM de 08 de agosto de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica: 1. Anular la Resolución Decanal N.º 000060-2022-D-FFB/UNMSM de 25 de enero de 2022 por las consideraciones expuestas. 2. Aprobar la actualización del Programa de Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR

7. **RR N° 012062-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de octubre de 2023. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 11, numeral 11.1 de la Ley N.º 31912, hasta por la suma de S/ 1 112,723.00 (Un millón ciento doce mil setecientos veintitrés y 00/100 soles).
8. **RR N° 012063-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de octubre de 2023 Aprobar el Presupuesto Institucional Modificado 2023 a nivel de Facultades y Dependencias en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
9. **RR N° 012064-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de noviembre de 2023 probar la continuidad de los veinticuatro (24) docentes incorporados en mérito a la Ley N.º 31542, cuya relación se detalla a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Facultad
1	Alvarado de Pierola Carlos Alberto	Principal	Letras y Ciencias Humanas
2	Armas García Elías Félix	Auxiliar	Ciencias Matemáticas
3	Carpio Salas Lourdes Carmen Catalina	Asociado	Psicología
4	Cornejo Quesada Carlos Hugo	Principal	Letras y Ciencias Humanas
5	Cuellar Reyes Jesús Ladislao	Asociado	Letras y Ciencias Humanas
6	Garnica Gonzales Luis Alberto	Asociado	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
7	Gómez Carrión José Séptimo	Principal	Ciencias Biológicas
8	Guardia Salas Jesús Guillermo	Principal	Medicina
9	López Sánchez Milena	Principal	Medicina
10	Márquez Guevara Luis Alberto	Asociado	Ciencias Administrativas
11	Mavila León Walter Julio	Asociado	Educación
12	Pacheco Romero Luis Santiago	Principal	Ciencias Sociales
13	Pacheco Romero Oscar Alberto	Asociado	Letras y Ciencias Humanas
14	Palomino Meneses Teodomiro	Principal	Ciencias Sociales
15	Perea Rivera José Luis	Auxiliar	Psicología
16	Pizano Chávez Guillermina	Principal	Educación
17	Romero Montes Francisco Javier	Principal	Derecho y Ciencia Política
18	Salgado Padilla Amadeo Felipe	Asociado	Derecho y Ciencia Política
19	Santa Cruz Miranda Adolfo	Asociado	Ciencias Contables
20	Stewart Balbuena Alberto	Principal	Derecho y Ciencia Política
21	Trujillo Meza Manuel Vicente	Asociado	Derecho y Ciencia Política
22	Valdivia Ramos Román Arturo	Asociado	Ciencias Contables
23	Valencia Bellido Ronal Gerardo	Asociado	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
24	Valer Lopera Lucio Máximo	Principal	Educación

10. **RR N° 012065-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de noviembre de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N.º 01040-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 31 de octubre de 2023 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios con salida el 04 de noviembre y retorno el 10 de noviembre de 2023, al Dr. VÍCTOR DANTE ATAUPILLCO VERA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables con Código N.º 09353A, para que en representación de la citada Facultad participe en el XIV Congreso Interamericano de Educadores del Área Contable de la AIC del 05 al 06 de noviembre de 2023 y en la XXXV Conferencia



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR

Interamericana de Contabilidad del 07 al 09 de noviembre de 2023, a realizarse en el Hotel y Museo Casa Santo Domingo en la ciudad de La Antigua Guatemala.

11. **RR N° 012093-2023-R/UNMSM, de fecha 03 de noviembre de 2023** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N.° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
12. **RR N° 012094-2023-R/UNMSM, de fecha 03 de noviembre de 2023** 1. Dejar sin efecto legal alguno la Resolución Rectoral N.° 011394-2023-R/UNMSM de 06 de octubre de 2023, que autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/499,680.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y 00/100 soles), así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral. 2. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/449,680.00 soles (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 soles).
13. **RR N° 012136-2023-R/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2023** Declarar IMPROCEDENTE la Queja de Derecho interpuesta por EDITH NOEMÍ CALIXTO DE MALCA, Docente Principal a T.P. 20 horas de la Facultad de Medicina de la UNMSM, por cuanto ya se emitió el pronunciamiento correspondiente.
14. **RR N° 012210-2023-R/UNMSM, de fecha 07 de noviembre de 2023** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 001276-2023-D-FM/UNMSM de 20 de abril de 2023 modificada con Resolución Decanal N.° 002932-2023-D-FM/UNMSM de 09 de agosto de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS, Modalidad No Presencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos.
15. **RR N° 012221-2023-R/UNMSM, de fecha 07 de noviembre de 2023** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 002339-2023-D-FM/UNMSM de 15 de junio de 2023 y sus modificaciones con Resoluciones Decanales N.os 002916, 003213 y 3301-2023-D-FM/UNMSM, de 8, 24 y 31 de agosto de 2023, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos.
16. **RR N° 012232-2023-R/UNMSM, de fecha 07 de noviembre de 2023** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 003741-2022-D-FM/UNMSM de fecha 03 de noviembre de 2022 y su modificación con Resolución Decanal N.° 000832-2023-D-FM/UNMSM de fecha 20 de marzo de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexo que en setenta y cuatro (74) fojas forma parte de la presente Resolución.
17. **RR N° 012294-2023-R/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2023** Modificar el primer resolutivo de la Resolución N.° 011731-2023-R/UNMSM de 18 de octubre de 2023 que autorizó la ejecución del gasto del proyecto: Saldo de Obra: "Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas - UNMSM" - CUI N.° 2233779, cuyo texto queda redactado como se indica: "1° Autorizar el gasto por el importe de S/ 20,877,239.55 (Veinte millones ochocientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve y 55/100) para la ejecución del proyecto: Saldo de Obra: "Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR

del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas - UNMSM” - CUI N.º 2233779, con afectación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.”